



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Cañete 2018-2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CAÑETE



**Cañete, Perú
Noviembre 2017**



Contenido

Pag

I. PRESENTACIÓN3

II. MISIÓN Y VISIÓN3

III. RESPONSABLE.....4

IV. OBJETIVOS.....4

V. MARCO LEGAL4

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN6

VII. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CAÑETE7

VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS10

IX. LINEAS DE ACCIÓN13

MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.....19

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN19

REPORTE ANUAL22





I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Cañete asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.



El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad de Provincial de Cañete resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



La Municipalidad trabaja desde el 2011 la sensibilización ambiental en el aprovechamiento de los residuos sólidos a través del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Inorgánicos Reaprovechables.

II. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Promover en los ciudadanos y ciudadanas una educación y cultura ambiental que contribuya responsablemente con la protección y conservación de los recursos, con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible de nuestra provincia.

VISIÓN:

La Provincia de Cañete es una sociedad con cultura ambiental, solidaria y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales, participa activamente en la protección, y conservación de su entorno natural, preservando y valorando sus costumbres ancestrales.



III. RESPONSABLE

Municipalidad Provincial de Cañete
Sub Gerencia de Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

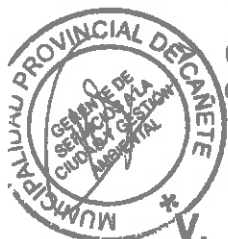
Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en la Provincia de Cañete.

Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Cañete para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.

Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.



V. MARCO LEGAL

NACIONAL:

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

• Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

• Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:



- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-



ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2018-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Cañete) abarcará el periodo de ejecución comprendido 2018 a 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



VII. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA CAÑETE

El Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Cañete, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a nivel local.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Provincia de Cañete para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Cañete y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:



- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Ciudadanía y participación ambiental.
- Cultura y comunicación ambiental.

7.1. Identificación de principales problemas ambientales locales y sus causas socio-ambientales

7.1.1 Principales problemas ambientales Identificados



Uno de los principales problemas ambientales, sobre todo en la zona urbana de la Provincia de Cañete es la contaminación por residuos sólidos. La falta de educación ambiental y corresponsabilidad por parte del generador, genera la acumulación de residuos sólidos en calles, parques, canales de regadío, río y otros lugares públicos, ocasionando puntos críticos.

Cuadro N° 1. Ubicación de Puntos Críticos

N°	UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS
01	Av. Libertadores , ingreso a San Vicente de Cañete
02	Intersección de la Av. 28 de Julio con Panamericana Sur
03	Margen del Río Cañete– Puente Clarita
04	Intersección de Av. con Calle de
05	Mercado Municipal alrededores
06	Puente de
07	Frontis del Estadio Municipal
08	Tramo del C.P . – C.P .
09	Junta Vecinal
10	Franja del canal Mamalá
11	Parque (en horarios nocturnos)

FUENTE: SGA – MPC



De acuerdo a la caracterización de residuos sólidos domiciliarios realizada en el 2016, la generación per cápita del distrito de San Vicente de Cañete es 0,432 Kg/hab/día y con una generación estimada de residuos domiciliarios de 25.24 (ton/día).

La generación de los residuos no domiciliarios es de 12.37 ton/día.

El componente con mayor predominancia es la materia orgánica con 62.78%. Los componentes como el material reciclable como en el caso de los productos plásticos PET 2.85%, vidrio 5%, cartón 3%, papel 5%, latas 2% del total de residuos sólidos.

Así mismo, el 11% son residuos sanitarios, y el 6% son residuos inertes.

En el ámbito del Distrito de San Vicente de Cañete el porcentaje de cobertura del servicio de limpieza pública es de 80%, la generación diaria de residuos sólidos es de 37,67 Tn/día aproximadamente, los cuales son recolectados de según cronograma y tipo de residuos.

La Municipalidad cuenta con un área de 11 ha, ubicada en el km 121 distrito de Cerro Azul, a una distancia aproximada de 4.7 Km del distrito de San Vicente de Cañete, donde se disponen los residuos sólidos.

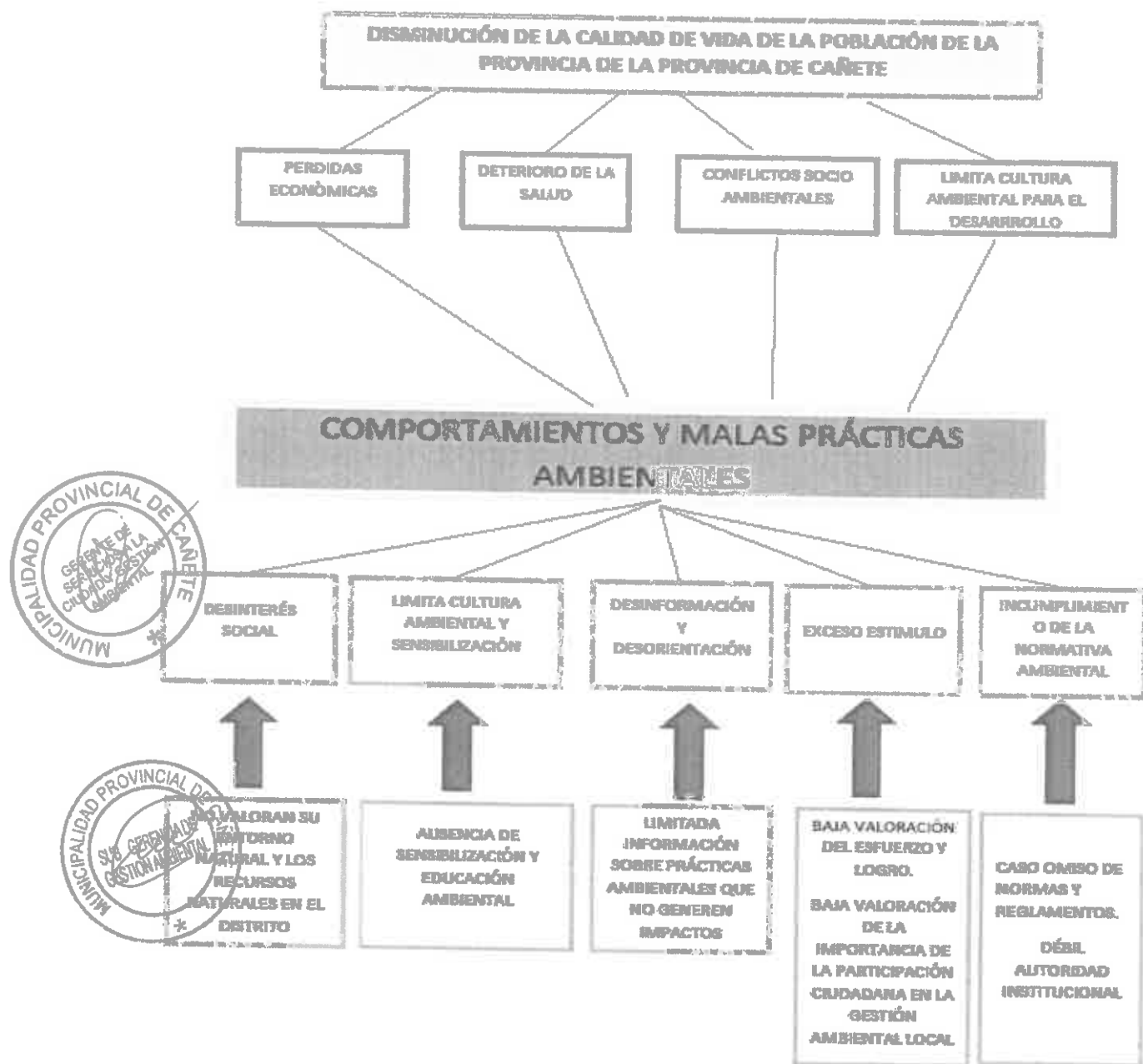
Asimismo indicar, que se ejecuta el Programa de Segregación en la Fuente –Recicla Cañete con la participación de sectores priorizados.

Existen dos asociaciones de recicladores formalizados los cuales integran el programa de segregación en la fuente de residuos sólidos inorgánicos estos son: "Los hijos del Gran Chuquimanco" y "Sumac Wayra".

La Municipalidad Provincial de Cañete cuenta con un vivero municipal, es usado en la producción de plántones forestales y ornamentales, para posteriormente implementar las áreas verdes de las instituciones, parques, zona recreativas y alamedas.

2.2 Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población cañetana haciendo uso de la metodología del "árbol de problemas".



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

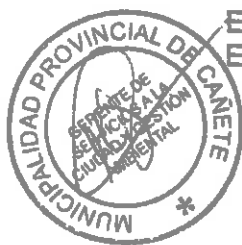
Como resultado, se muestra que, en el Distrito de San Vicente, ante la falta de cultura ambiental, desinformación y falta de interés por el cuidado de su entorno, hace que la población realice acciones sin medir las consecuencias que estas provocarían, es por ello que el cambio de hábitos y comportamientos a través de un adecuado proceso de educación ambiental contribuirá a lograr cambios significativos en la sociedad cañetana.



En este sentido, el reto está en que la Municipalidad Provincial de Cañete provea a la población mejores servicios de educación ambiental, acceso a información y mecanismos de participación para superar la problemática ambiental generada por los residuos sólidos.

Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Juveniles, los cuales promoverán este enfoque ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de charlas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguir la participación de la población con unos enfoques de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitarios y promotores ambientales juveniles.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Cañete), contará con los siguientes beneficiarios:

- Escolares
- Pobladores
- Estudiantes de Institutos y Universidades

1.1 Escolares: La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).



Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad para trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N° 2. Instituciones Educativas Focalizadas

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE
021	Inicial - Cuna Jardín	CPM HERBAY ALTO S/N
023	Inicial - Jardín Pública	AVENIDA 28 DE JULIO 432
CrI. Leoncio Prado	Primaria/ Secundaria/ Privada	Avenida 2 De Mayo 602
2. República De Chile	Primaria-Pública	Jirón Tacna 185-187
3. 21531	Primaria-Pública	HERBAY ALTO
San José Elvira García Y García	Inicial – Jardín Primaria /Secundaria	Santa Rosa Mz G, Lote 9
Evariste Galois	Primaria/ Secundaria/ Privada	Jirón O'Higgins 400
Frederick Winslow Taylor	Superior Tecnológica/ Privada	Avenida Mariscal Benavides Con La Av. Los Olivos S/N
GEUNI	Primaria/ Secundaria	Calle Los Rosales Mz B Lote 2 -3
Mater Christi	Primaria/ Secundaria/ Privada	Avenida Los Libertadores D - 3, 1 - B
PROLOG de Cafete	Primaria/ Secundaria	Calle Antonio Raimondi Mz D Lote 18-20
San Josemaria Escrivá	Superior Pedagógica	Carretera Panamericana



		Sur Km 144
Santa Rita de Cassia	Secundaria	Avenida 28 De Julio S/N
Valle Grande	Superior Tecnológica/ Privada	Carretera Panamericana Sur Km 144
Victoria Barcia Boniffatti	Primaria/ Secundaria/ Privada	Avenida Roberto Yañez 111
Universidad Nacional del Callao - Filial Cañete	Pública	San Tustio S/N
Universidad Nacional de Cañete	Pública	Avenida Mariscal Benavides S/N

FUENTE: MINEDU-ESCALE

Es importante indicar que las instituciones educativas serán mostrada en el cuadro presentado serán priorizadas para el periodo de ejecución de Programa Municipal EDUCCA y que puede ser ampliado.

1.2 Pobladores

Población organizada: juntas vecinales, asociaciones, entre otros. Los que participarán como promotores ambientales comunitarios (PAC)

Perfil de los(as) PAC:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC

Funciones de los(as) PAC:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de los de otras los vecinos en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.



1.3 Estudiantes de Institutos y Universidades

Los estudiantes de institutos y universidades serán formados como promotores ambientales juveniles (PAJ)

Perfil de los(as) PAJ:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- ✓ Ser responsable y organizado(a).
- ✓ Tener facilidad de trabajar en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ

Funciones de los(as) PAJ:

- ✓ Replicar los conocimientos adquiridos.
- ✓ Motivar la participación activa de la población en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- ✓ Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- ✓ Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.




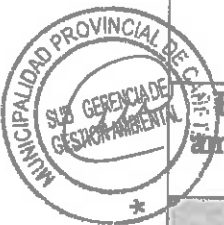
LINEAS DE ACCIÓN

Cuadro N° 3. Línea de Acción



Líneas de acción/Actividad	Línea base
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental Formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE)	<p>Actualmente en la zona urbana del Distrito de San Vicente de Cañete cuenta con 5 Universidades, con 8 Instituciones del Nivel Superior, 21 I.E. del nivel secundario, 49 I.E. del nivel primario y 62 I.E. del nivel inicial, en caso de las I.E. del nivel primario y secundaria, la mayoría cuentan con policías escolares ambientales quienes podrían cumplir la función de promotores ambientales escolares, pero les falta capacitación para reforzar todos sus conocimientos y cumplir con nuestros objetivos.</p> <p>Por ello, con la finalidad de desarrollar conciencia ambiental desde temprana edad y formar hábitos, valores y prácticas ambientales responsables, la Municipalidad Provincial de Cañete motivara a los estudiantes a participar de la gestión ambiental y formarlos como ciudadanos ambientalmente</p>



	responsables, líderes en la comunidad educativa. Por lo que se coordinará con la UGEL de San Vicente de Cañete para reforzar la aplicación del enfoque ambiental a través de la capacitación a docentes y promover la participación de los estudiantes en la gestión ambiental local, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (según la norma vigente de la aplicación del enfoque ambiental) y promoviendo Proyectos Educativos Ambientales Integrales demostrativos en manejo adecuado de residuos sólidos.
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación Ambiental no formal	
 <p>Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>La Provincia de Cañete cuenta con áreas destinadas para uso de espacios recreativos, las cuales se usarán como parques ecológicos, donde los niños y adultos podrán visualizar el reaprovechamiento de los residuos sólidos, la implementación de jardines y se promoverá la lectura a lado de la naturaleza.</p> <p>Dicha actividad se desarrollará con el apoyo de los Promotores Ambientales Escolares, Promotores Ambientales Juveniles, población en general y con otras Gerencias de la Municipalidad Provincial de Cañete</p>
 <p>Espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas municipales</p>	<p>La municipalidad cuenta con una biblioteca a su cargo sin embargo no cuenta con libros destinados a temática ambiental.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
<p>Promover la participación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>La Provincia de Cañete, cuenta con Juntas Vecinales, de los cuales más hay que incluirlos , para el cambio de actitud, a las cuales ya se le brindara charlas informativas en temas ambientales.</p> <p>Con la finalidad de promover una participación más amplia en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación, organización y vigilancia que promueve el municipio en la población, la municipalidad promoverá la participación ciudadana a través de ciudadanos líderes en las juntas vecinales a fin de velar el cuidado ambiental. La Municipalidad Provincial de Cañete implementará - acciones para su identificación, acreditación, intervención y reconocimiento.</p>
	Actualmente el Distrito de San Vicente de Cañete no



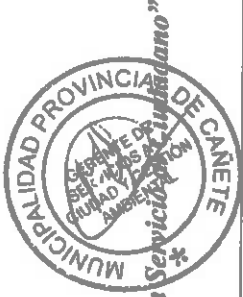
	<p>cuenta con promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización, educación ambiental y vigilancia para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos. Se ha realizado coordinaciones con la Universidad Nacional del Callao- Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, ubicada en el distrito de San Vicente Cañete.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<p>Diseñar e implementar campañas informativas</p>	<p>En la Provincia de Cañete, actualmente se viene trabajando en el cambio de la cultura ambiental, a través del Programa de Segregación en la fuente, los resultados son buenos, pero se requiere de un trabajo enfocado mayormente en la educación ambiental desde las instituciones educativas.</p> <p>Con el objetivo de transmitir información adecuada para el cambio de comportamiento de la población en cuanto a la generación de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Cañete implementara campañas radiales con mensajes claves y organizara eventos y concursos para que la población se involucre en este proceso, además se coordinara con el área de Imagen Institucional para la difusión de spots ambientales en los diferentes plataformas audiovisuales y medios de comunicación.</p>
<p>Reconocer buenas prácticas</p>	<p>No se cuenta con un reconocimiento local.</p>





Cuadro N° 4. Programa Municipal EUCCA-CAÑETE

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CAÑETE 2018 AL 2022	
Líneas de acción/actividades	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
	ACTIVIDADES
Promotores ambientales escolares	
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Apoyo en el monitoreo de ruidos entregando material informativo en zonas del distrito con alta contaminación por ruido, ➢ Participación en las campañas contra los gases tóxicos que producen los vehículos que transitan por el distrito, ➢ Apoyo en la campañas educativas sobre excretas de y tenencia responsable de canes, cuya inadecuada disposición ensucia espacios públicos como parques y plazas, ➢ Apoyo en las campañas de arborización que buscan aumentar el stop de áreas verdes a nivel local 	
Proyectos educativos ambientales demostrativos	
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Proyecto demostrativo de Manejo Integral de Residuos Sólidos, ➢ Sistema de segregación de plástico y tetrapak en la escuela, ➢ Ecoeficiencia en el uso del agua y la energía eléctrica, ➢ El Huerto/Vivero Ecológico escolar, ➢ El panel solar escolar, ➢ Riego por goteo para huertas y jardines, ➢ Sitio de estudio escolar del Tiempo y Clima (Programa GLOBE) 	



Voluntariado ambiental universitario-Acciones

- En las jornadas de sensibilización ambiental apoyando el desarrollo de charlas en escuelas y vecindarios,
- En el desarrollo de campañas informativas, atendiendo los stands donde se brinda orientación a los ciudadanos sobre la problemática ambiental local, asesoría al poblador sobre un tema ambiental específico de especialidad del voluntario universitario (fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos, sembrado de árboles, entre otros).
- Apoyo en itinerarios por zonas ecológicas del distrito. Por ejemplo, estudiantes de turismo pueden organizar estos circuitos y estimular a la población el cuidado del entorno y el conocimiento de la historia local.
- Apoyo en ferias ambientales, encargándose de los juegos y dinámicas ambientales que se implementa para motivar y sensibilizar al público.
- Asesoramiento a las escuelas para la implementación de proyectos educativos ambientales integrados, por ejemplo, la implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos escolar.
- Apoyando el desarrollo de acciones de educación ambiental en las bibliotecas municipales (talleres de reciclaje, cuentacuentos) o en los espacios públicos como los parques y plazoletas. Para ello, te recomendamos revisar los módulos "APRENDE a realizar acciones de educación ambiental en las bibliotecas" y "APRENDE a utilizar los espacios públicos para la promoción de la educación ambiental".

Proyectos universitarios de proyección social

- Proyecto de recuperación de espacios públicos acondicionando los parques y áreas verdes de San Vicente Trabajo con la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI).

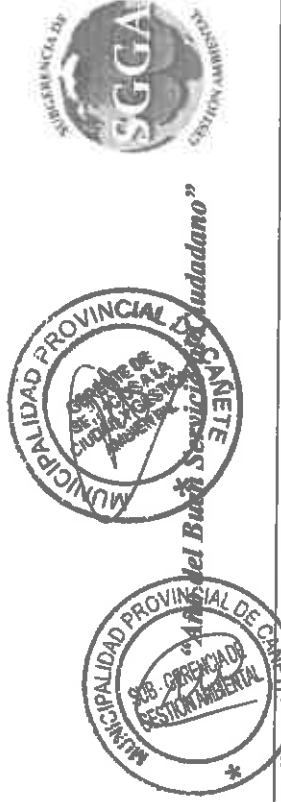
Educación ambiental comunitaria

- Acondicionar el Parque O'Higgins, parque Casuarinas, parque San Isidro Labrador entre otros, para educar ambientalmente.
- Realizar campañas de sensibilización en las universidades, institutos, instituciones educativas de nivel inicial, primario y secundario priorizadas.
- Acondicionar la Biblioteca Municipal Hipólito Unanue y generar un Espacio Ambiental.

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo de campañas informativas ambientales.
- Realizar campañas de limpieza integral en el centro de San Vicente.
- Realizar volanteo en parques, vías publicas principales .



Utilizar las redes sociales como medio de difusión (Facebook, youtube, etc).
Utilizar las carteles, paneles, banners como medio de difusión de educación ambiental señaléticas.
Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales- CVerde.
Reconocimiento a las personas empresas instituciones a través de resoluciones reconocimientos.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL
Formar el voluntariado ambiental juvenil.
Activar la promotoría ambiental comunitaria.



X. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

La Municipalidad deberá realizar la formulación y programación del presupuesto para el año 2018 del Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", de actividades articuladas 5004329 Difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos

El mecanismo de financiamiento será a través del Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos ANOP y el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", previa elaboración y aprobación de los planes de trabajo anuales, se incluirá en el Plan operativo Institucional de la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos.

Cuadro N° 5. Mecanismo de Financiamiento



ACCIONES	
1	Programa Presupuestal (Plan de Incentivos)
2	Plan Operacional
3	Canon
	Empresa Privada

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Cañete es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.



Cuadro N° 6. Seguimiento y Evaluación

LÍNEA DE ACCIÓN/ ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
<p style="text-align: center;">Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental</p>	<p>Escuelas Instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental (porcentaje respecto al total) Nivel de logro en la aplicación del enfoque ambiental por parte de instituciones educativas (porcentaje respecto al total) Instituciones educativas de EBR que cuentan con promotores ambientales escolares (porcentaje respecto al total) Promotores ambientales escolares formados (número de promotores por mil estudiantes) Proyectos educativos ambientales implementados (número)</p>
	<p>Universidades Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA Voluntarios ambientales universitarios que ayudan a la implementación del Programa Municipal EDUCCA (número de voluntarios por mil estudiantes universitarios) Proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local (número)</p>
Educación ambiental comunitaria	
<p>Identificar y diseñar participativamente espacios públicos que educan</p>	<p>N° de espacios públicos educativos implementados: N° de personas que</p>





ambientalmente	concurren mensualmente
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	Bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental (número) Actividades de promoción de lectura verde realizadas por las bibliotecas (número por año) Usuarios del rincón ambiental (número por año)
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	Campañas informativas realizadas (número por año) Personas participantes de las campañas informativas (número por campaña)
Reconocer las buenas prácticas ambientales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes que reciben CVerde por sus buenas prácticas ambientales (número por año) Personas reconocidas por sus buenas prácticas ambientales a través de un mecanismo local (número por año)
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
3.1. Formar promotores ambientales juveniles	Promotores ambientales juveniles formados (número por año) Actividades del Programa Municipal EDUCA acompañados por los promotores ambientales juveniles (número)
3.2. Activar la promotoría ambiental comunitaria	Promotores ambientales comunitarios capacitados (número). Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios (número)



Los indicadores podrán ser sujetos a actualizaciones de acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.



XII. REPORTE ANUAL

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.

